



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202450078871 DE 10/10/2024

Por la cual se modifica la Resolución No. 202450030844 de 06/05/2024, “Por la cual se distribuye para el período académico 2024, la planta de cargos de personal docente y directivo docente financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente en las jornadas regular y/o tradicional para completar asignación académica, jornada única, tercera y cuarta jornadas para la atención educativa a la población jóvenes en extra edad y adultos, y para directivos docentes coordinadores en las diferentes jornadas, en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín, según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 151, 152 y 153 de la Ley No. 115 de 1994, el artículo 7°, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley No. 715 de 2001, el Decreto No. 1075 de 2015 Sector Educación, especialmente lo relacionado con las plantas de cargos y personal, la Resolución Nacional 2823 de 2002 y el artículo 134 del Decreto Municipal No. 883 de 2015, modificado por el artículo 20 del Decreto No. 863 de 2020, el Decreto Nacional del Departamento Administrativo de la Función 0284 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Educación, en acompañamiento del

Página - 1 - de 7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Educación Nacional -MEN-, adelantaron el estudio técnico de modificación global de la planta de cargos, en la que se determinan los cargos docentes y de directivos docentes por niveles y ciclos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley, para la correcta prestación del servicio en términos de calidad y eficiencia según la matrícula actual.

Que, como consecuencia del estudio referido en el párrafo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Dirección de Fortalecimiento del Ministerio de Educación Nacional, emitieron viabilidad financiera y concepto técnico favorable sobre la modificación de la planta de cargos, determinándose que la misma debía ampliarse a un total de **11.846 cargos docentes, directivos docentes y personal administrativo** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, según comunicado Ministerial con radicado No. 2023- EE-150598 del 23 de junio de 2023 y el alcance con radicado No. 2023-EE- 156041 del 28 de junio de 2023, tal como se precisa a continuación:

Cargo	Planta Viabilizada
Directivos	740
Rectores	214
Directores Rurales	9
Directores de Núcleo	8
Coordinadores	509
Docentes	10.616
Docentes de Aula	10.590*
Docentes Orientadores	7
Docentes con funciones de apoyo	19
Administrativos	490
Total	11.846

*Se incluyen docentes para jornada única



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que, de acuerdo con lo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó la modificación del decreto de adopción de la planta de cargos docentes, de directivos docentes y de personal administrativo, teniendo en cuenta los cargos viabilizados mediante el concepto técnico del MEN, para lo cual expidió el Decreto No. 0578 del 28 de junio de 2023, *“por el cual se modifica la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y personal administrativo del sector educativo, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*.

Por lo anterior, con el fin de brindar calidad en el servicio educativo que favorece a la población del Distrito de Medellín, en especial a los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario distribuir y asignar la planta de cargos Docente y de Directivos Docentes de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Distrito, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, de acuerdo a la Ley No. 715 de 2002, le corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación distribuir, entre las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales, los cargos docentes y directivos docentes de la planta de cargos aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la matrícula oficial de población en edad escolar, las necesidades del servicio (población atendida y por atender), garantizando eficiencia en la asignación y siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley No. 715 de 2001 y en el artículo 151 y siguientes de la Ley No. 115 de 1994, le corresponde al Distrito de Medellín dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.

Que, de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 3020 de 2002 y el artículo 2.4.6.1.1.2 del Decreto No.1075 de 2015, la Entidad Territorial Certificada, en el uso de sus facultades legales, a través de acto administrativo, adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley No. 715 de 2001.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que, mediante la Resolución No. 202450030844 de 06 de mayo de 2024 se distribuyó para el período académico 2024, la Planta de Cargos y de personal docentes y directivos docentes y las horas extras, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- de la Entidad Territorial Certificada -ETC-Secretaría de Educación, para la prestación del servicio educativo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se autorizó la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente en la jornada regular para completar asignación académica, jornada única, tercera jornada y para directivos docentes coordinadores en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín, según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional.

Que, posterior a la expedición del acto administrativo informado en el párrafo anterior, los procesos de Gestión de la Cobertura Educativa enmarcados en la Resolución Ministerial No. 05862 del 29 de abril de 2024 y la Resolución Distrital No. 202450041667 del 12 de junio de 2024, permiten continuar con las actividades y cronogramas de gestión en cuanto a matrícula, deserción, asistencia escolar, desarrollos pedagógicos, estrategias de permanencia escolar, donde por las dinámicas territoriales, barriales, comunitarias, administrativas y pedagógicas, hacen que la matrícula sea un proceso fluctuante y de monitorio constante que genera cambios en las composiciones de grupos por grados, entre otros, por lo cual se debe redistribuir las plazas docentes y directivos docentes, además de sus horas extras. Así mismo, se identificó que por error de digitación algunas Instituciones Educativas no se les registro información de las horas extras autorizadas, las cuales están soportadas en cada Acta Oficial de Certificación de Planta de Cargos Docente y Directivo para el año 2024, según los análisis y reuniones sostenidas con cada directivo.

Por lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes pertinentes que den cuenta de los cambios realizados en la Planta de Cargos y Personal de la Secretaría de Educación Distrital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Página - 4 - de 7



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR de manera **PARCIAL** el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. 202450030844 de 06 de mayo de 2024, por medio de la cual se realizó la distribución de la planta de cargos docente y directivo docente, así como las horas extras necesarias para la prestación del servicio educativo oficial en algunas de las Instituciones Educativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los niveles de preescolar, básica y media, con cargo al Sistema General de Participaciones para el **periodo académico 2024**, en los términos de calidad y eficiencia que arrojó la certificación oficial de planta de cargos, y según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional mediante la normatividad vigente, de la siguiente manera:

DANE	NÚCLEO	IE	RECTOR	DIREC	COORD	DOC DE APOYO	PLAZAS DOC ORIENTADOR	TOTAL DE PLAZAS DOCENTES	HE ASIGNACION ACADEM SEC Y MEDIA	HORAS EXTRAS JU	TOTAL HE DIURNAS	TOTAL HE COORD	HE NOC/SAB
105001025844	914	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	1		6	0,00	0,00	120,00	13,00	0,00	13,00	20,00	140
105001026654	915	INSTITUCION EDUCATIVA EL PLAYON	1		1	0,00	0,00	24,00	7,00	10,00	17,00	10,00	0
105001022101	916	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	1		1	0,00	0,00	30,00	14,00	10,00	24,00	10,00	0
105001000141	917	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO	1		0	0,00	0,00	17,00	13,00	0,00	13,00	10,00	0
105001009695	917	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	1		1	0,00	0,00	36,00	2,00	0,00	2,00	10,00	0
105001012092	921	INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER	1		2	0,00	0,00	41,00	6,00	0,00	6,00	20,00	100
105001001198	922	INSTITUCION EDUCATIVA AURES	1		4	0,00	0,00	57,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
105001003441	923	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	1		4	0,00	1,00	84,00	70,00	0,00	70,00	0,00	0
105001026514	927	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO	1		1	0,00	0,00	19,00	4500	5,00	50,00	0,00	0
105001010855	928	INSTITUCION EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON	1		2	0,00	0,00	39,00	4,00	10,00	14,00	0,00	0
105001002020	930	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	1		2	0,00	0,00	34,00	3,00	70,00	73,00	10,00	0
105001026352	931	INSTITUCION EDUCATIVA EL CORAZON	1		2	0,00	0,00	44,00	4,00	0,00	4,00	20,00	0
105001013340	932	INSTITUCION EDUCATIVA INEM	1		5	0,00	2,00	155,00	24,00	0,00	24,00	10,00	0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DANE	NÚCLEO	IE	RECTOR	DIREC	COORD	DOC DE APOYO	PLAZAS DOC ORIENTADOR	TOTAL DE PLAZAS DOCENTES	HE ASIGNACION ACADEM SEC Y MEDIA	HORAS EXTRAS JU	TOTAL HE DIURNAS	TOTAL HE COORD	HE NOC/SAB
		JOSE FELIX DE RESTREPO											
105001004791	933	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL	1		2	0,00	0,00	43,00	19,00	0,00	19,00	10,00	0
205001010264	936	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR	1		3	0,00	0,00	49,00	28,00	0,00	28,00	0,00	0

Nota: Los cambios generados en el proceso de distribución de Planta de Cargos Docente y Directivo, no afectan y conservan los resultados finales expresados en la Resolución No. 202450030844 del 06/05/2024 y la viabilización de planta de cargos por el MEN del año 2023, exceptuando el resultado final de horas extras.

Totales

RECTOR	DIREC	COORD	DOC DE APOYO	PLAZAS DOC ORIENTADOR	TOTAL DE PLAZAS DOCENTES	HE ASIGNACION ACADEM SEC Y MEDIA	HORAS EXTRAS JU	TOTAL HE DIURNAS	TOTAL HE COORD	HE NOC/SAB
214	9	509	19	7	10.616	1.680	2.582	4.262	1.415	6.460

ARTÍCULO SEGUNDO: La distribución y asignación de la planta de cargos docentes y de directivos docentes, además de las horas extras autorizadas de docentes y directivos docentes, podrán ser modificadas por parte de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, de acuerdo con la matrícula existente en cada uno de los Establecimientos Educativos registrada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT y a la relación técnica (alumno/docente) y (alumno/grupo), infraestructuras y tamaños de los ambientes de aprendizaje, según los parámetros y criterios para la asignación de cargos docentes y directivos docentes establecidos en los Decretos No. 3020 de 2002 y 1850 de 2002 y 1075 de 2015, además de la NTC 4595 de 2006, actualizada para el año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a los Rectores y Directores Rurales de las respectivas Instituciones Educativas del Distrito de Medellín, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: Los cambios señalados en la presente resolución rigen a partir de los registros y trazabilidades de las diferentes actas de certificación de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Planta del año 2024 y el reporte de horas extras causadas y reportadas por parte del Directivo Docente – Rector verificando el cumplimiento de estas durante el año escolar 2024.

ARTÍCULO QUINTO: El restante de la información de la Resolución No. 202450030844 del 06/05/2024 conservan su descripción y carácter salvo las modificaciones acá descritas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Cárdenas Tamayo – Profesional Universitario de apoyo – (Contratista) – Subsecretaría de Planeación Educativa	Beatriz Helena Cañas Marín – Profesional Especializada – (Contratista) – Subsecretaría de Planeación Educativa Javier Montoya – Asesor Jurídico – Subsecretaría de Planeación Educativa Rogelio Uribe González – Líder de Programa – Subsecretaría de Planeación Educativa Laura Alejandra Muñoz Otalvaro – Líder de Programa Jurídico – Subsecretaría Administrativa y Financiera	Mónica Marcela Giraldo Molina - Subsecretaria de Planeación Educativa Anderson García Cano Subsecretario Administrativo y Financiero Alejandra Muñoz Montoya - Directora técnica Talento Humano - Subsecretaria Administrativa y Financiero Natalia Toro González Asesora jurídica de despacho